



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 3 de agosto de 2022
P.I.E. N° 865/2021-2022



Señor
Luís Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.

Señor Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, quien solicita al Señor Ministro de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si su autoridad, a través del área correspondiente de su entidad, ha iniciado las acciones recomendadas por la Contraloría General del Estado en su informe complementario N° EC/EP15/N18-C2. --- 2. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si su autoridad, en caso de haber iniciado las acciones recomendadas por la Contraloría General del Estado de acuerdo al informe complementario N° EC/EP15/N18-C2, ha proseguido con las acciones hasta su finalización o en qué estado se encuentran.”

Con este motivo, reiteramos al señor Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Miguel Ángel Rejas Vargas
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

MINISTERIO DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN GOBIERNAL
 DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN LEGISLATIVA PLURINACIONAL
RECIBIDO
 14 SEP 2022
 Hrs.: 9:40 Fojas:
 La Paz - Bolivia

4199

CÁMARA DE SENADORES COMISION DE POLITICA SOCIAL EDUCACION Y SALUD
RECIBIDO
 DIA: 17 MES: 10 AÑO: 2022 HORA: 16:00
 No. EJEMPLARES: 2 No. FOJAS: 2
 MINISTERIO DE SALUD Y DEPORTES
 No. EJEMPLARES: 2 No. FOJAS: 2

La Paz, 7 de septiembre de 2022
 MSyD/AP/CE/281/2022

13 SEP 2022
 DESPACHO MINISTRA
 La Paz - Bolivia

13 SEP 2022

Señor
 Lic. Luis Alberto Arce Catacora
 PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
 Presente.-

MINISTERIO DE PRESIDENCIA
 VICEMINISTERIO DE COORDINACION Y GESTION GOBIERNAL
RECIBIDO
 13 SEP 2022
 Hrs.: 18:20 Fojas:
 La Paz - Bolivia

Ref.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 865/2021-2022

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP.VCGG-DGGLP N° 449/2022, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 865/2021-2022, enviada por la Senadora María Vania Rocha Muñoz, para la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, en ese entendido y en el marco del Artículo 3 del Decreto Supremo N° 3561, de 16 de mayo de 2018, establece que el Ministerio de Salud y Deportes tiene bajo su dependencia y tuición a la Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo, constituyéndose en una Entidad Descentralizada bajo parámetros de independencia administrativa y patrimonio independiente, en razón de esta característica, la citada institución responde a los puntos a través de sus autoridades competentes, remitiendo a su vez a esta cartera de Estado en cumplimiento a la normativa legal vigente, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales y fotostáticos, si su autoridad, a través del área correspondiente de su entidad, ha iniciado las acciones recomendadas por la Contraloría General del Estado en su informe complementario N° EC/EP15/N18-C2.


RESPUESTA. La Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo solicita la información al Seguro Social Universitario de Cochabamba quienes manifiestan haber iniciado las acciones recomendadas en el informe complementario N° EC/EP15/N18-C2.

PREGUNTA 2. Informe de manera amplia y suficiente con respaldos en medios digitales o fotostáticos, si su autoridad, en caso de haber iniciado las acciones recomendadas por la Contraloría General del Estado de acuerdo al informe complementario N° EC/EP15/N18-C2, ha proseguido con las acciones hasta su finalización o en qué estado se encuentran.

CÁMARA DE SENADORES
 UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL LEGISLATIVO Y REDACCION
 Hojas: Hora:
 13 OCT 2022 10:00
RECIBIDO
 Firma:

RESPUESTA. La Autoridad de Supervisión de la Seguridad Social de Corto Plazo requiere informe al Seguro Social Universitario de Cochabamba quienes manifiestan que, las acciones asumidas continúan su curso regular.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.



Dr. Jeyson Marcos Anza Pinto
MINISTRO DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia

JMAP/HBmv/jcic/gvps
H.R. EXT-106731-ARCH
C.c. Arch

13 SEP 2022